



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 601 1021 CARACTERISTICAS 115282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de julio de 1991

Número 4

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 403/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios en contra del C. Guadalupe García, por existir presunción fundada de que ha incurrido en las causales de privación previstas por las fracciones I, III y V, del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y declarar vacante esta unidad de dotación.

RESULTANDO PRIMERO. Mediante oficio número 1786 de fecha 18 de marzo de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la solicitud de iniciación de juicio privativo de derechos agrarios del ejido del poblado San Francisco Acuatla, municipio de Ixtapaluca, de esta entidad federativa, anexo al mismo el acuerdo tomado en esa delegación con fecha 20 de marzo de 1991, que en su parte conducente dice, solicítese ante la Comisión Agraria Mixta en la entidad, iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra del C. Guadalupe García, amparado con el título número 8617, y sucesores registrados, debiendo de proceder para la nueva adjudicación, conforme a la Ley de la materia y si eso no era posible que se declare vacante para que en su oportunidad se adjudique conforme a lo estipulado por la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de

México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 2 de abril de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir la presunción fundada de que ha incurrido en las causales previstas por las fracciones I, III y V, del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y declarar vacante esta unidad de dotación, ordenándose notificar a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presunto infractor de la ley, para que compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado para el desahogo de la misma las 10:00 horas, del día 7 de mayo de 1991.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presunto privado se comisionó personal de esta dependencia agraria quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y el presunto infractor se notificó por medio de cédula notificatoria con fecha 20 de abril de 1991.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalado para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y del presunto privado sujeto a juicio, así como la recepción de

Tomo CIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de julio de 1991 | No. 4

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, México.

AVISOS JUDICIALES: 2574, 2595, 311-A1, 308-A1, 309-A1, 2583, 2585, 2586, 2587, 2590, 2594 y 2591.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2592, 2598, 2589, 2593, 2584, 2596, 2597, 2588, 312-A1, 2582, 203-A1 y 310-A1.

FE DE ERRATA

Del edicto 290-A1, publicado los días 25, 26 y 27 que en su primer renglón

(Viene de la primera página)

los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad a lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio privativo de derechos agrarios se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrado en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, existe presunción que el ejidatario ha incurrido en las causales previstas por las fracciones I, III y V, del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedó oportunamente notificado

el titular sujeto a juicio, con relación a la parcela de Guadalupe García, amparada con el título 8617, en la cual solicitan que esta unidad de dotación se declare vacante, y se prive de sus derechos agrarios tanto el titular como a los sucesores, por haber incurrido en las fracciones I, III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a la audiencia de pruebas y alegatos, comparecieron los integrantes del comisariado ejidal, quienes manifestaron que ratificaban la petición hecha por el C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, para iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios de Guadalupe García y sucesores, así como cancelar el título 8617 y declarar vacante esta unidad de dotación, por haber incurrido en las causales I, III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que posteriormente se adjudique conforme a derecho, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta resuelve: que es procedente la privación de derechos agrarios de Guadalupe García, así como a los sucesores Jesús y Blas Chavarría, así como la cancelación del título 8617 y se declare vacante esta unidad de dotación, a fin de que en su oportunidad la asamblea general de ejidatarios de conformidad con el artículo 426 y demás relativos sea quien proponga al nuevo adjudicatario.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, por haber incurrido en las causales previstas en las fracciones I, III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al C. Guadalupe García, por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: Jesús Chavarría y Blas Chavarría, en consecuencia se cancela el título que se le expidió al ejidatario sancionado, número 8617.

SEGUNDO. Y se declara vacante esta unidad de dotación, del ejido del poblado denominado San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, para que posteriormente se adjudique conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios de esta unidad de dotación en el ejido del poblado denominado San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa, y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente, así como a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en Toluca, Estado de México, a los 9 días del mes de mayo de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 285/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P. LIC. FRANCISCO MACEDO AGUILAR en su calidad de endosatario en procuración del señor VIRGILIO GALINA OSORIO, en contra de OCTAVIO CHAVEZ "N", el C. Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en este juzgado, consistentes en: un automóvil marca Chevrolet Century Limited F.I., modelo 1990, pintado en color gris, cuarto puertas, con transmisión automática, con interiores en color vino, vestidura de piel en color vino, con las siguientes características, motor número 3G5AL5476L511452, Registro Federal de Automóviles número F.5114523, clave o tipo 2052, placas de circulación sin número, con un permiso ya vencido para circular número 477957, equipo, radio y tocacintas integrado, aire acondicionado, transmisión automática, con palanca al volante, seguros, cristales y antena eléctricos, vestidura de piel, color vino, rines deportivos, los cuatro de aluminio, extinguidor y llave manual de brios, cuatro llantas y refacción de tres cuartos de vida, en buen estado de uso en general, funcionando.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos, que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 40'000.000 00 (cuarenta millones de pesos, moneda nacional), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a 24 de junio de 1991.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2560. 4, 5 y 8 julio

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 179/91, que promueve MIGUEL ANGEL SOLIS S., en contra de HILARIO MAYA SERRANO, el Juez Segundo Municipal, ordenó sacar en primera almoneda de remate, un televisor marca Sony Trinitron a color, control remoto, modelo No. KV. 1946 R 18 pulgadas serie No. 536087, en la suma de \$550.000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para el remate las doce horas del día once de julio del presente.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad por tres veces dentro de tres días, fijándose boleta en el aviso que tiene este juzgado y en el expediente.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. María Dolores Serrano Urbina.—Rúbrica. 2574.—4, 5 y 8 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

DAVID Y PEDRO LOPEZ MORALES, promueve diligencias de información de dominio, de un inmueble ubicado en La Concepción de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda; al sur: 84.80 m con Arcadio López Díaz; al oriente: en una línea 22.50 m con Zacarías Doroteo; quebra hacia el Norte: 13.85 m con Zacarías Doroteo; al oriente en otra

línea, 13 m con Zacarías Doroteo; al noreste: 51.00 m con Arcadio López Díaz; al noroeste 18.50 m con Pablo López; al norte: en otra línea 21.00 m con Pablo López y al poniente: para cerrar perímetro 68.80 m con Hilario López. Según expediente número: 332/91.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que las personas que se sientan con derecho pasen a deducirlo ante este juzgado.—Se expide el presente en Ixtlahuaca, Méx., a los 7 días del mes de junio de 1991.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, Méx., Lic. Nina Muñiz Ramírez. Rúbrica.

2595.—5, 10 y 15 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1032/91, LEONOR BAÑOS VIUDA DE SANTOS, en su carácter de albacea definitiva y única y universal heredera a bienes de NORBERTO SANTOS ORTIZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del bien inmueble denominado "El Muñeco", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, perteneciente al municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.00 m con Marco Antonio Salazar; al sur: 37.00 m con Margarita Flores Vda. de González; al oriente: 17.00 m con camino público; al poniente: 17.30 m con Joel Hernández, con una superficie total de 711.72 m². Por auto dictado el veinte de junio del año en curso, se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; dado el presente en Tlalnepantla, México, a los 28 días de junio de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

311-A1.—5, 10 y 15 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1029/91, LEONOR BAÑOS VIUDA DE SANTOS, en su carácter de albacea definitiva y única y universal heredera a bienes de NORBERTO SANTOS ORTIZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del bien inmueble denominado "El Muñeco", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, perteneciente al municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.00 m con Marco Antonio Salazar; al sur: 36.00 m con Margarita Flores Vda. de González; al oriente: 17.30 m con Gormán Hernández; al poniente: 17.40 m con Armando Mayén, con una superficie total de 615.92 m². Por auto dictado el veinte de junio del año en curso, se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; dado el presente en Tlalnepantla, Méx., a los 28 días de junio de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

311-A1.—5, 10 y 15 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 1765/90.

Tercera Secretaría

MIA. DEFULGUEIRA VDA. DE HEVIA

MIGUEL CRUZ LOPEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapación, del lote número 26, manzana 142 de la Avenida Ixtapan, esquina con calle 17, Colonia Valle de los Reyes, municipio de Los Reyes La Paz, Méx., el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 26-A, al sur: 20.00 m con calle Ixtapan; al oriente: 10.00 m con calle 17; al poniente: 10.00 m con lote 1; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine; haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en Texcoco, en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, Méx., a 18 de junio de 1991.
Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

308-A1.—5, 17 y 29 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****E D I C T O**

C. ANA CATALINA SANCHEZ URIBE

Y JOSE LUIS MORINO BERNAL

El señor ERNESTO MACIAS MEANA apoderado de Residencia Bosques del Lago S.A. ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil, en contra de usted, bajo el número de expediente 2084/88-3, en el que por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, se expide el presente edicto a los 26 días del mes de junio de 1991.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

309-A1. 5, 17 y 29 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

Primera Secretaría

En el expediente número 1269/91, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA DE LOURDES ESPINOZA FLORES, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Santos Villa, barrio de San Sebastián, municipio de Toluca, Estado de México, y perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con calle

Santos Villa; al sur: 7.50 m con Santiago Espinoza; al oriente: 14.45 m con Aurelio Gutiérrez y María García de Gutiérrez; al poniente: 14.45 m con Carmen Espinoza Flores; con una superficie de 101.15 m², en total.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe. C. Secretario Lic. María Cristina Miranda Cruz de Hernández.—Rúbrica. 2583.—5, 10 y 15 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****E D I C T O**

GERARDO JAVIER CERON AGUILAR, bajo el expediente número 1320/91, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio propiedad de mi mandante denominado "Daami", ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, arrojando dicho terreno una superficie de 3.600.00 m², y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 72.00 m colindando con propiedad del señor José González, teniendo dicho terreno por este rumbo una entrada de uso con un diametro de 3.5 m de ancho por 50.00 m de largo, con superficie de 172.50 m², al sur: en 72.00 m colindando con propiedad del señor Anastasio Mendieta; al oriente: en 50.00 m colindando con el señor Jesús Gámez, al poniente: en 50.00 m colindando con propiedad del señor Remueldo Vargas, por auto de fecha catorce de junio del año en curso, el C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 2585.—5, 19 julio y 2 agosto

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****E D I C T O**

BERNABE CUELLAR AGILLON, bajo el expediente número 1171/91, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio de mi propiedad ubicado en términos del pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, arrojando dicho terreno una superficie de 306.25 m², y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 m colindando con propiedad del señor Daniel Salinas C.; al sur: en 12.50 m colindando con calle Altamira, hoy calle Guillermo Prieto; al oriente: en 24.50 m colindando con calle Benito Juárez; al poniente: en 24.50 m colindando con propiedad del señor Felipe Cuéllar Aguillon, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, el C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación, por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 2586.—5, 19 julio y 2 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 388/91, el C. PABLO BARRANCO SANDOVAL, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en Huemetta, domicilio conocido del municipio de Jocotitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.85 m con Onésimo Cedillo Martínez; al sur: 61.20 m con Alejandro Miranda Barranco; al oriente: 21.75 m con Rodolfo Torres Barranco; al poniente: 28.50 m con un camino vecinal, el objeto es obtener el título supletorio de dominio.

Y el C. juez del conocimiento, dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, Méx., a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica. 2587.—5, 10 y 15 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

ARMANDO ZEPEDA TELLEZ, expediente 1373/91, promueve información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno ubicado en inmediaciones de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.60 m con Arturo Galván; sur: 6.60 m con Hernández Cházaro; oriente: 15.60 m con privada denominada Eduardo; poniente: 15.60 m con Modesto Rivera Morán; con superficie aproximada de: 102.96 m².

El C. juez dio entrada a la solicitud, y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 2590.—5, 10 y 15 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 408/991, relativo al juicio que sobre jurisdicción voluntaria, promovido por CARMEN SANCHEZ FUENTES, para acreditar la posesión que a título de dueña tiene del terreno, ubicado en el poblado de Santiago Yeché, municipio de Jocotitlán, Méx., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, 64.49 m, 21.22 m y 9.30 m con Socorro Dávila, Fortunato Antonio, Paula Fuentes y Estefana Valdez; al sur: en dos líneas, 80.24 m y 13 m con Clementina Dávila y Carlos Barrientos; al oriente: en cuatro líneas, 41 m, 32 m, 14 m y 80 m con Carlos Barrientos, Gregoria Valdez y Estefana Valdez; al poniente: 153 m con Zenobio Sánchez.

Antúciase la misma por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, Méx., con el objeto de que si alguna persona se crea con igual o mejor derecho, sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Ixtlahuaca, Méx., a primero de julio de 1991.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica. 2594.—5, 10 y 15 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 1821/91

SERAFIN RODRIGUEZ PATINO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "El Puente", ubicado en las calles de Hidalgo No. 45, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, que mide y linda: al noreste: en 66.85 m con terreno que es o fue del Sr. Miguel González Sánchez; al sur: en dos tramos, el primero de 29.89 m con terreno que es o fue del Sr. Arturo López Curiel y el segundo en 33.10 m con terreno que es o fue propiedad del Sr. Arturo López Curiel, se dice con camino vecinal; al poniente: en dos tramos, el primero de 8.98 m con calle Hidalgo y el segundo en 10.62 m con terreno que es o fue propiedad del Sr. Arturo López Curiel, con una superficie total aproximada de 509.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estime conveniente y se dan a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel. Rúbrica. 2591.—5, 19 julio y 2 agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 5776/91, SERGIO BARRERA JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juan Alvarez s/n., barrio Santa Cruz 2a. fracción, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.60 m con José Corona; al sur: 10.60 m con la calle Juan Alvarez; al oriente: 19.80 m con Alfonso de Jesús; al poniente: 19.80 m con Luis de la Luz, superficie 209.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de julio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez. Rúbrica. 2592.—5, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 5063/91, ISIDORO HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n., en el barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.00 m con Anastacio Valdez; sur: 13.00 m con Isidoro Hernández; oriente: 12.00 m con Isidoro Hernández; poniente: 11.85 m con la calle Benito Juárez; superficie aproximada de: 155.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2593.—5, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5731/91, FERNANDO GARCIA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 111, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.94 m con Av. Morelos; sur: 20.94 m con Alejandro González R.; oriente: 9.60 m con Av. 16 de Septiembre; poniente: 9.60 m con Alejandro González R.; superficie aproximada de: 201.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Solinas Pérez.—Rúbrica. 2589.—5, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 661/91, JUAN GUTIERREZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, Col. El Gilgero, Sta. Ma. Atarascillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 26.00 m con camino venial; sur: 28.00 m con Av. Juárez; oriente: 11.00 m con Manuel Gutiérrez; poniente: 9.00 m con Leopoldo Secundino; superficie aproximada de: 297.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 21 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica. 2593.—5, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 437/91, J. GUADALUPE RAMIREZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Lagunilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Guillermo González Reyna; sur: 10.00 m con calle pública; oriente: 24.00 m con Vicente López García; poniente: 20.65 m con Trinidad López Castro; superficie aproximada de: 223.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 2 de julio de 1991.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2584.—5, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 228/91, JOSE RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpa de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 51.35 m con el señor Clemente López; sur: 77.10 m con el señor José López; oriente: 93.25 m con el señor Florencio López; poniente: 82.20 m con el señor Mario Durán; superficie aproximada: 6,337.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 27 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2596.—5, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 160/91, FRANCISCO BERNABÉ SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 126.72 m con Jesús Bernabé; sur: 115.00 m con Ignacia Chavarría; oriente: 126.00 m con José Chavarría; poniente: 179.90 m con camino real; superficie aproximada: quince mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 26 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2597.—5, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 244/91, MARIA DE JESUS GARCIA JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Epifania, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 105.56 m con vendedor señor Carlos Romuado Ventura; sur: 106.76 m con Higinio León Bruno y Calixto Romualdo Jerónimo; oriente: 66.65 m con Narciso Manuel y Rufina Cid Romualda; poniente: 42.80 m con Concepción Vilchis González; superficie aproximada de: 5,809.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 25 de junio de 1991.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2588.—5, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 6089/50/91, IGNACIO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 8, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.30 m con Gaspar Rivera Torres; sur: 8.30 m con Antonio Osnaya Hernández; oriente: 19.92 m con Eustolia Calva; poniente: 19.40 m con Marcelina Arreaga; superficie aproximada de: 163.17 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Edo. de Méx., a 22 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

312-A1.—5, 10 y 15 julio

Exp. I.A. 6090/51/91, VICENTE ELEAZAR TAPIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leopoldo Sosa L. 21, Mz. 1, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Leopoldo Sosa; sur: 8.00 m con lote 32; oriente: 20.00 m con lote 22; poniente: 20.00 m con lote 20, superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Edo. de Méx., a 22 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

312-A1.—5, 10 y 15 julio

Exp. I.A. 6091/52/91, PASCUAL DIAZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leopoldo Sosa Lt. 4, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.00 m con Jorge Rodríguez; sur: 8.00 m con calle Leopoldo Sosa; oriente: 15.30 m con lote 3; poniente: 15.10 m con lote 5; superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Edo. de Méx., a 22 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

312-A1.—5, 10 y 15 julio

Exp. I.A. 6088/49/91, GARCIA GODINEZ DOMENGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos, en Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 7.47 m con Rogelio Bautista; sur: 8.45 m con Leopoldo Sosa; oriente: 23.90 m con Margarita Escobar; poniente: 23.70 m con calle Morelos; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Edo. de Méx., a 22 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

312-A1.—5, 10 y 15 julio

Exp. 6087/91, PEDRO JUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leopoldo Sosa, Lt. 28, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Leopoldo Sosa; sur: 20.00 m con Mario del Moral; oriente: 10.00 m con calle Quintana Roo; poniente: 10.00 m con Ricardo Juárez; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Edo. de Méx., a 22 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

312-A1.—5, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 713/91, MARIA DE LA LUZ ESCUTIA SAMANIEGO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle José Vicente Villada S/N, Bo. Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 9.40 m con José Escutia Cortez, sur: 9.40 m con Arturo Escutia, oriente: 8.90 m con Martina Palomares Escutia, poniente: 8.90 m con Lucas Fuentes.

Superficie aproximada de: 83.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2582.—5, 10 y 15 julio.

Exp. 653/91, MODESTO CASTILLO SANABRIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pájaro Seco S/N Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 26.16 m con calle Pájaro Seco, sur: 26.16 m con Juana Sanabria Vda. de Valero, oriente: 35.00 m con Herederos del señor Fidel Manjarrez, poniente: 35.00 m con Modesto Castillo Gómora.

Superficie aproximada de: 915.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 7 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2582.—5, 10 y 15 julio.

Exp. 654/91, MODESTO CASTILLO GOMORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pájaro Seco S/N, Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 26.16 m con calle Pájaro Seco, sur: 26.16 m con Juana Sanabria Vda. de Valero, oriente: 35.00 m con Modesto Castillo Sanabria, poniente: 35.00 m con Mario Pichardo Flores.

Superficie aproximada de: 915.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 7 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2582.—5, 10 y 15 julio.

Exp. 655/91, MARIO PICHARDO FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pájaro Seco S/N, Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; al norte: 26.16 m con calle Pájaro Seco, sur: 26.16 m con Juana Sanabria Vda. de Valero, oriente: 35.00 m con Modesto Castillo Gómez, poniente: 35.30 m con calle del Encanto.

Superficie aproximada de: 915.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 7 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2582.—5, 10 y 15 julio.

Exp. 669/91, RAMON MEJIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 87.15 m con Juan Castañeda Zepeda, sur: 85.00 m con Alvaro Camacho Nova, oriente: 9.95 m con zanja divisoria, poniente: 11.30 m con zanja divisoria.

Superficie aproximada de: 851.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 21 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2582.—5, 10 y 15 julio.

Exp. 678/91, GREGORIO ZEPEDA ESCUTIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia No. 4, barrio La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 58.80 m con Rosa Vega de Silva, sur: 58.80 m con Andador del Centro de Desarrollo Infantil del DIF, oriente: 20.00 m con Av. Independencia, poniente: en dos líneas primera: 14.25 y la segunda 6.50 m con Centro de Desarrollo Infantil del DIF.

Superficie aproximada de: 1,188.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 21 de junio de 1991.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

2582.—5, 10 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 29

ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 18595 de fecha 24 de junio de 1991, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora PERLA DORA ANYZ DE LEDERMAN, que otorgó su albacea y único heredero el señor LUIS LEDERMAN NUDEL, manifestando su conformidad con dicha radicación aceptando la herencia y la validez del testamento. Obligándose a formular los inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de junio de 1991.

A T E N T A M E N T E :

EL NOTARIO VEINTINUEVE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.—Rúbrica.

NOTA: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO.

303-A1.—5 y 15 julio.

CLUB DE RAQUETA BRITANIA DE SAYAVEDRA

S.A. DE C.V.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ALBERTO A. ZAPATA VERASTEGUI en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Club de Raqueta Britania de Sayavedra, S.A. de C.V., y con apoyo en lo previsto por el segundo párrafo del artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales que rigen a esta sociedad, me permito convocar a los accionistas de dicha empresa a la Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día 10 de julio de 1991, a las 12:00 horas A.M., en el domicilio social de la empresa, ubicado dentro del fraccionamiento denominado "Condado de Zayavedra", en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la que se desahogan los puntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Reestructuración del Consejo de Administración.

II.—Nombramiento de Gerente General del Club de Raqueta Britania de Sayavedra.

III.—Nombramiento de Delegados o de la persona que ocurra ante Notario Público a protocolizar el acta que se levante de la asamblea.

En virtud de que en primera convocatoria no se reunió el quórum mínimo previsto por el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales y no pudo instalarse legalmente la Asamblea, por lo tanto en segunda convocatoria quedará legalmente instalada la asamblea con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados, en los términos del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo décimo cuarto de los propios Estatutos de la empresa, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y obligarán a los ausentes y disidentes.

Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 19 de julio de 1991.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LIC. ALBERTO A. ZAPATA VERASTEGUI.—Rúbrica.

310-A1.—5 julio.

FE DE ERRATA

Del edicto 290-A1, publicado los días 25, 26 y 27 que en su primer renglón

DICE:

En los autos del expediente número 1076/80,

DEBE DECIR:

En los autos del expediente número 1076/90,

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.